NOTA INTERNA

1400/0131	
FECHA:	Villavicencio, 29 de enero de 2025
PARA:	**Dra. ALBA AURORA COLINA** Jefe oficina de Contratación
DE:	**Dr. MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** Secretario de Infraestructura

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1823 DE 2023 "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".
CONTRATO DE OBRA No. 1822 DE 2023 "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTOS SOLICITUD DE PRORROGA 06 DE OBRA E INTERVENTORÍA

Cordial saludo,

De manera atenta envío en archivo adjunto, los siguientes documentos:

1. Documentos solicitud de prórroga 06 del Contrato de Obra 1822 de 2023 (102 folios)
2. Documentos solicitud de prórroga 06 del Contrato de Interventoría 1823 de 2023 (51 folios)

Lo anterior para su información y archivo en el expediente contractual correspondiente.

Sin otro particular, muy atentamente,

FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 29 ENE 2025 HORA 16:30 2 PTAS	
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA	**FECHA:**	**HORA:**
Secretario de Infraestructura	**RADICADO N°por:** No. Folios:	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo: N.A.	N.A.	
Reviso: N.A.	N.A.	
Elaboro: VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA	Profesional Universitario	

Anexo: Lo enunciado (153 folios).

INFORME DE ACTA DE PRÓRROGA N°6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1823 DE 2023

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META



CONTRATISTA:
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

FECHA:

ENERO DE 2025

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

8719

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	
Título de Documento:	Informe de Prórroga N°6	
Documento No:	INFPRO-006	
APROBACIÓN		
Responsable por la elaboración Director de Interventoría:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
	Fecha:	26-01-2025
Vo. Bo. representante legal:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
		26-01-2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 6
2.1. Generalidades del contrato 6
2.2. Localización del Proyecto y Descripción 7
2.3. Justificación 7
2.4. Análisis de costos del contrato de interventoría 8
2.5. Avance en tiempo y ejecución física 11

3. ASPECTOS FINANCIEROS 11
3.1. Control presupuestal 11
3.2. Avance financiero 12
3.3. Balance Financiero 12
3.4. Avance físico y análisis de programación contrato de obra 12
3.5. Resumen del contrato de interventoría 13
3.6. Gráfica de avance programado vs físico contrato de obra 13

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 13
4.1. Cronología contractual 13
4.2. Control de pólizas 14
4.3. Actas generadas 16
4.4. Comités 16
4.5. Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales del personal ofertado 17
4.6. Relación de personal del contratista de obra 17

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA 18
5.1. Actividades básicas 18
5.2. Funciones principales realizadas 18
5.3. Seguimiento y control Técnico de la Obra 19
5.4. Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación 19
5.5. Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 20
5.6. Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 20
5.7. Seguimiento y control al estado del tiempo 20
5.8. Seguimiento y control al plan de calidad 20
5.9. Seguimiento y control a permisos legales. 20
5.10. Seguimiento y control a seguridad industrial 21
5.11. Seguimiento y Control al cumplimiento del Plan de maneto de Transito 21

5.12. Seguimiento y control a las obligaciones del contratista.....21

6. ANÁLISIS DE LA PRÓRROGA N°5 DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.....22

7. JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA NO. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....23

6. CONCLUSIONES.....23

7. ANEXOS23

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-004-2023 y resolución de adjudicación N0. 1010-67.21/176 del 23 de mayo de 2023, suscribió el contrato de interventoría 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE **($287.707.093,00)** y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS. Teniendo en cuenta la aprobación del acta modificatoria No.1 de mayores y menores cantidades y aprobación de prórroga N°1 al contrato 1822 de 2023 de ejecución de obra, este contrato 1823 de 2023 fue modificado en condiciones similares siendo aprobado con un valor adicional de **($143.055.980,00)** para un total de **($430.763.073,00)**, y un plazo de ejecución adicional de **(4 meses)** que va hasta el 30 de abril de 2024. Y que se suscribió acta de prórroga N°2 el 29 de abril de 2024 por un plazo adicional de **(4 meses)** para un plazo total de **(14 meses y 10 días)**. Y que se suscribió acta de prórroga N°3 el 30 de agosto de 2024 por un plazo adicional de **(2 meses)** y se suscribió acta de prórroga N°4 el 31 de octubre de 2024 por un plazo adicional de **(45 días),** y se suscribió acta de prórroga N°5 el 16 de diciembre de 2024 por un plazo adicional de **(45 días)** para un plazo total de **(16 meses y 100 días)** con nueva fecha de terminación el 29 de enero de 2025.

El objetivo de esta interventoría de obra es certificar la ejecución de las labores de seguimiento financiero, administrativo, ambiental, jurídico y técnico con el fin de lograr la correcta ejecución del contrato de obra No 1822 de 2023 cuyo objeto contractual es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META". Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el cual señala: "…En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto…" Igualmente se hizo necesario contratar esta interventoría si se tiene en cuenta lo señalado en el parágrafo 1 de artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece: "…En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría…".

Bajo este contexto, este informe refleja su objetivo central de dar justificación a la necesidad de realizar una Prorroga N°6 al contrato de interventoría. Este informe se presenta en concordancia con el compromiso de asegurar la eficiente ejecución de proyectos de relevancia para la comunidad. La importancia de este informe radica en la evaluación y aprobación de las modificaciones surgidas durante el desarrollo del contrato, así como las prórrogas concedidas. Estas acciones son fundamentales para garantizar la continuidad y éxito del proyecto, al tiempo que se cumplen los requisitos legales y contractuales establecidos.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1. Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-004-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORÍA
No. DEL CONTRATO:	1823 DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 DE MAYO DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE.
ADICIÓN N°1:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($143,055,980,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS ($430.763.073,00) M/CTE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS:	26 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
CARGO DEL SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIÚN (21) DÍAS DE JUNIO DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO DE PRORROGA No.1:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO DE PRORROGA No.2:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO DE PRORROGA No.3:	DOS (02) MESES.
PLAZO DE PRORROGA No.4:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
PLAZO DE PRORROGA No.5:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL:	DIECISEIS (16) MESES Y CIEN (100) DÍAS.

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	29 DE ENERO DE 2025

2.2. Localización del Proyecto y Descripción

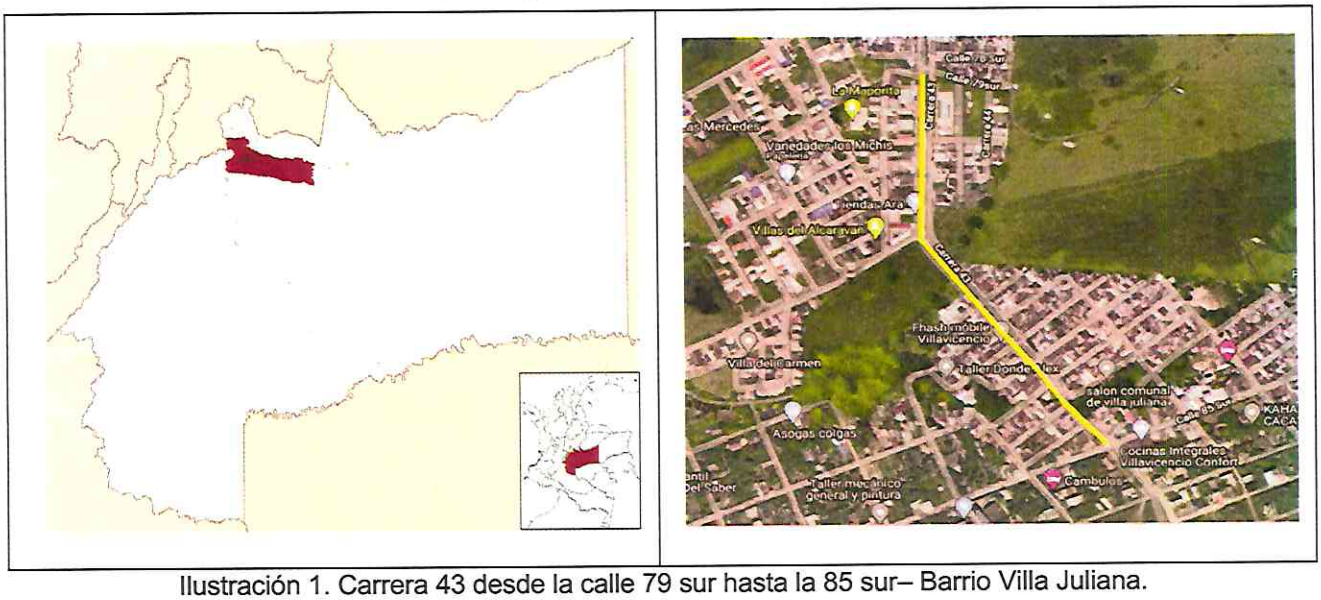


Ilustración 1. Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– Barrio Villa Juliana.

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana, de la comuna nueve (09) y el domicilio contractual es en el municipio de Villavicencio.

2.3. Justificación

El concepto de Interventoría se refiere al conjunto de funciones o actividades llevadas a cabo por un responsable designado o contratado con el fin de supervisar el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista. Esta supervisión tiene como objetivo principal promover la ejecución satisfactoria del contrato y mantener informada a la entidad contratante sobre su estado técnico, jurídico y financiero, evitando posibles perjuicios tanto para la entidad como para el contratista.

La labor del interventor abarca la supervisión, control y vigilancia de las acciones del contratista para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

Además, corresponde al interventor supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos asignados, asegurando el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en ellos. Esta supervisión abarca el control técnico, administrativo y financiero, adaptándose a la naturaleza específica de cada contrato con el objetivo de alcanzar sus objetivos.

Es importante destacar que los interventores externos son responsables civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría como por los actos u omisiones que causen daño o perjuicio a las entidades contratantes. Esta responsabilidad se extiende a cualquier hecho relacionado con la celebración y ejecución de contratos en los que hayan ejercido funciones de Interventoría.

2.4. Análisis de costos del contrato de interventoría

- **OFERTA ECONÓMICA INICIAL**

FORMULARIO 1 - DETALLADO

Objeto: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

CANT. (MESES)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
8	Director de Interventoría (Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoría (Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en transportes y vías (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45
4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$ 3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$ 5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$ 7.626.130,78
PERSONAL TÉCNICO					
8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$ 3.277.460,80
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$ 4.640.000,00
8	Contador público (Cat.7)	$ 2.998.291,01		40%	$ 9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00		20%	$ 2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 107.477.773,46**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,20**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 236.451.101,60**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
5	TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	Un/Mes	$ 2.781.999,00	20%	$ 2.781.999,00
8	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA)	Mes	$ 2.650.570,97	5%	$ 1.060.228,39
OTROS COSTOS					
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	$ 7.386.687,00	20%	$ 1.477.337,40
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 5.319.564,79**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 241.770.666,00**
				PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N/A**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 241.770.666,00**
				IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 45.936.427,00**
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 287.707.093,00**

☐ **OFERTA ECONÓMICA PARA PERIODO DE PRÓRROGA N°1 SEGÚN ACTA MODIFICATORIA N°1 ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO	DEDICACIÓN (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos o afines (Cat.4)	Director de Interventoría	50%	1	$ 5.225.967,67	2,33	$ 6.088.252,34
2	Ingeniero Civil (Cat.6)	Residente de Interventoría	100%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 9.792.650,17
3	Ingeniero civil con posgrado en estructuras (Cat.5)	Especialista o Asesor Estructural	30%	1	$ 4.712.224,77	2,33	$ 3.293.845,11
4	Ingeniero Civil con Postgrado en transporte y vías o ingeniero de transporte y vías (Cat.5)	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	30%	1	$ 4.712.224,77		$ -
5	Ingeniero Civil con posgrado en redes hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat.5)	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	20%	1	$ 4.712.224,77		$ -
6.1	Ingeniero ambiental (Cat.6)	Profesional ambiental	30%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 2.937.795,05

7.1	Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat.7)	Profesional HSQ	100%	1	$ 3.177.554,49	2,33	$ 7.403.701,96
	PERSONAL TÉCNICO						$ -
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 2.048.413,00	2,33	$ 4.772.802,29
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$ -
1	Secretaria	Secretaria	100%	1	$ 1.160.000,00	2,33	$ 2.702.800,00
2	Profesional (Cat.7)	Contador público	40%	1	$ 2.998.291,01	2,33	$ 2.794.407,22
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						$ -
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 1.272.333,00	2,33	$ 2.964.535,89
							$ -
						SUBTOTAL PERSONAL	**$ 42.750.790,03**
A						**FACTOR MULTIPLICADOR (FM)**	**$ 2,20**
B						**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B)**	**$ 94.051.738,10**
C							

OTROS COSTOS DIRECTOS						
ÍTEM	**TIPO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**PARTICIPACIÓN**	**VALOR TOTAL**
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
NP3.1	TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa. (No incluye profesional de topografía).	Mes	2,33	$ 2.781.999,00	100,00%	$ 6.482.058,00
2.1	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA)	Mes	2,33	$ 2.650.570,97	40,00%	$ 2.470.332,00
OTROS COSTOS						
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	2,33	$ 7.386.687,00	100,00%	$ 17.210.981,00
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 26.163.371,00**
D					**TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORÍA (C+D)**	**$ 120.215.109,00**
E					**IVA SOBRE (e) 19%**	**$ 22.840.871,00**
F					**VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO**	**$ 143.055.980,00**

- **DISPONIBILIDAD DE PERSONAL A PARTIR DE LA PRÓRROGA N°2**

La oferta económica del numeral anterior aplicaba hasta el día 30 de abril de 2024, fecha en la cual finalizó el plazo de la prórroga N°1, a partir de esa fecha se dio inicio al periodo de la prórroga N°2 y posteriormente a la prórroga N°3, prórroga N°4 y prórroga N°5, el contratista de interventoría JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA ha asumido con sus propios recursos económicos el pago de honorarios y aportes de seguridad social del personal de interventoría disponible para el proyecto para estas tres últimas prórrogas aprobadas, el cual es el siguiente y está disponible hasta el 29 de enero de 2025:

ITEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES		SALARIO
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	1	24,00%	4,00	$	5.225.967,67
2	Residente de Interventoría	1	50,00%	4,00	$	4.202.854,15
3	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	1	20,00%	4,00	$	4.712.224,77
4	Profesional HSQ	1	30,00%	4,00	$	3.177.554,49

2.5. Avance en tiempo y ejecución física

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO
"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".	DIECISEIS (16) MESES Y CIEN (100) DIAS	21/06/2023	QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (577) DIAS	98.13%

3. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1. Control presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 1764 del 10 de mayo de 2024 y registro presupuestal No 1767 del 10 de mayo de 2024 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 – 2 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$287.707.093,00
TOTAL		$287.707.093,00

El valor del **adicional** se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 1766 del 10 de mayo de 2024 y registro presupuestal No 1768 del 10 de mayo de 2024 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 - 2 - 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$143.055.980
TOTAL		$143.055.980

3.2. Avance financiero

Según la cláusula octava del contrato, determina que se reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del contrato objeto de Interventoría, hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato; y un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. A la fecha la interventoría realizó el cobro del acta parcial N°1 para un porcentaje de avance del 35,00% y del acta parcial N°2 correspondiente a un avance del 22,77%, la cual aún no se ha pagado al contratista.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 287.707.093,00			
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	
VALOR ADICIONAL	$ 143.055.980,00			
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO	$ 430.763.073,00			
ACTA PARCIAL N°1		$ 150.767.075,00	35,00%	$ 150.767.075,00
ACTA PARCIAL N°2		$ 98.084.752,00	22,77%	$ 98.084.752,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 181.911.246,00	42,23%	$ 181.911.246,00
SUMAS IGUALES	$ 430.763.073,00	$ 430.763.073,00		**$ 430.763.073,00**

3.3. Balance Financiero

BALANCE FINANCIERO	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**$ 430.763.073,00**
VALOR ANTICIPO (30%)	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO ACTAS PARCIALES ANTERIORES	$ 248.851.827,00
VALOR NETO ACTAS PARCIALES ANTERIORES	$ 248.851.827,00
VALOR AVANCE FÍSICO EJECUTADO ACUMULADO	$ 361.961.594,98
VALOR POR EJECUTAR	$ 68.801.478,02
PORCENTAJE FINANCIERO ACUMULADO	**57,77%**

3.4. Avance físico y análisis de programación contrato de obra

Se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado a corte del 27 de enero de 2025:

PROGRAMADO ACUMULADO	VALOR PROGRAMADO	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR EJECUTADO	ATRASO (-) O ADELANTO (+)	VALOR ATRASOS (-) O ADELANTOS (+)
93,878%	$ 5.322.138.004,36	84,028%	$ 5.163.576.687,00	(-) 9,851%	(-) $ 605.341.556,33

3.5. Resumen del contrato de interventoría

RESUMEN DEL CONTRATO	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 430.763.073,00**
VALOR PAGADO ANTICIPO	N/A
VALOR EJECUTADO ACTAS PARCIALES	$ 248.851.827,00
TIEMPO DE EJECUCION (ACUMULADO)	16 MESES Y 100 DÍAS
PORCENTAJE PROGRAMADO DEL CONTRATO	93,878%
PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO	84,028%
PORCENTAJE FINANCIERO DEL CONTRATO	57,77%

3.6. Gráfica de avance programado vs físico contrato de obra

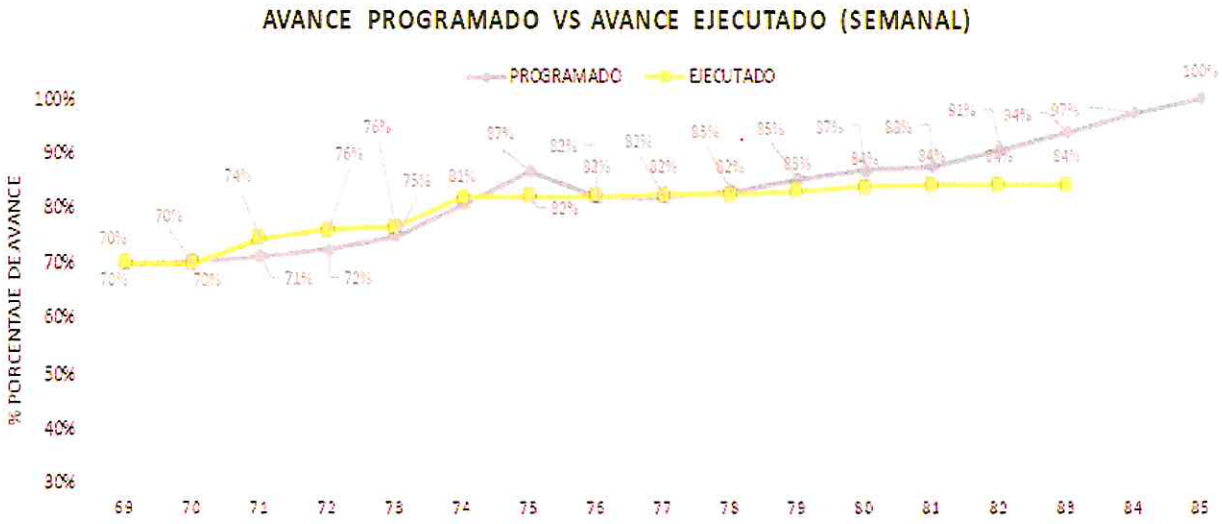


Figura 1. Gráfica de Avance Programado Vs Avance ejecutado.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

4.1. Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

Tabla 1. Cronología contractual.

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	23 de mayo de 2023
Suscripción del contrato	25 de mayo de 2023
Suscripción acta de inicio	21 de junio de 2023
Acta Modificatoria No.1 Adición N°1 y Prórroga N°1	21 de diciembre de 2023
Prórroga N°2	29 de abril de 2024

Prórroga N°3	30 de agosto de 2024
Prórroga N°4	31 de octubre de 2024
Prórroga N°5	16 de diciembre de 2024

4.2. Control de pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según su suscripción:

Tabla 2. Pólizas según suscripción del contrato.

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	26 DE MAYO DE 2023		
Fecha de aprobación entidad:	26 DE MAYO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	25/05/2023	01/05/2024	$28.770.709,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	25/05/2023	31/12/2026	$14.385.355,00
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,00

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción acta de inicio:

Tabla 1. Pólizas según suscripción de acta de inicio.

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 1		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	28 DE JUNIO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/05/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	31/12/2026	$14.385.354,65
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,30

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción acta modificatoria N°1.

Tabla 2. Pólizas según suscripción de acta modificatoria N°1.

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 2	
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
Fecha de expedición:	22 DE DICIEMBRE DE 2023	
AMPARO	**VIGENCIA**	

	Fecha Inicial	Fecha Final	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/09/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	01/05/2027	$14.385.354,65
Calidad del servicio	01/05/2024	01/05/2029	$28.770.709,30

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	22 DE DICIEMBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/09/2024	$43,076,307.30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	01/05/2027	$21,538,153.65
Calidad del servicio	01/05/2024	01/05/2029	$43,076,307.30

Tabla 5. Pólizas según suscripción de acta de Prórroga N°2.

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 4		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	22 DE DICIEMBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	31/12/2024	$43,076,307.30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	31/08/2027	$21,538,153.65
Calidad del servicio	31/08/2024	31/08/2029	$43,076,307.30

Tabla 6. Pólizas según suscripción de acta de Prórroga N°3.

Póliza de Cumplimiento	No. 620-47-994000049162 ANEXO 5		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	3 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	02/03/2024	$ 43.076.307,30
Salarios y Prestaciones Sociales	21/06/2023	31/10/2027	$ 21.538.153,65
Calidad del servicio	31/10/2024	31/10/2029	$ 43.076.307,30

Tabla 7. Pólizas según suscripción de acta de Prórroga N°4.

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 6
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de expedición:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	16/04/2025	$ 43.076.307,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	15/12/2027	$ 21.538.153,65
Calidad del servicio	15/12/2024	15/12/2029	$ 43.076.307,30

Tabla 8. Pólizas según suscripción de acta de Prórroga N°5.

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 7		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	19 DE DICIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	30/05/2025	$ 43.076.307,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	29/01/2028	$ 21.538.153,65
Calidad del servicio	29/01/2025	29/01/2030	$ 43.076.307,30

4.3. Actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

Tabla 9. Relación de Actas generadas.

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	29 de junio de 2023
Acta de socialización	01 de junio de 2023
Acta aprobación personal	07 de junio de 2023
Acta de inicio	21 de junio de 2023
Acta Modificatoria No.1	21 de diciembre de 2023
Acta Prórroga No.2	29 de abril de 2024
Acta Prórroga No.3	30 de agosto de 2024
Acta Prórroga No.4	31 de octubre de 2024
Acta Prórroga No.5	16 de diciembre de 2024

4.4. Comités

Tabla 10. Relación de actas de comité.

No DE COMITÉ	FECHA	ASUNTO
1	16/01/2025	Acta de comité de obra
2	24/01/2025	Acta de reunión en contraloría

4.5. Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales del personal ofertado

NOVIEMBRE 2024

ÍTEM	CARGO	NOMBRE COMPLETO	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIO	# DE PLANILLA
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	24,00%	4,00	$ 5.225.967,67	9478120489
2	Residente de Interventoría	FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS	50,00%	4,00	$ 4.202.854,15	9478123755
3	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	20,00%	4,00	$ 4.712.224,77	9478120489
4	Profesional HSQ	FLOR ANGELA NARVAEZ CASTRO	30,00%	4,00	$ 3.177.554,49	9478123755

4.6. Relación de personal del contratista de obra

PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No TARJETA PROFESIONAL
CAMILO ANDRES CABALLERO	DIRECTOR DE OBRA	17202-118844
YONATAN SNEYDER CASTRO CRUZ	RESIDENTE DE OBRA	25202-385954
INGRID SULEY IZQUIERDO SARAY	INGENIERO ESTRUCTURAL	25202-387287
MARIA DEL PILAR AREVALO	INGENIERA AMBIENTAL	25238-219647
LUIS ALEJANDRO DIAZ BERNAL	ESPECIALISTA EN VIAS	25202-385923
HECTOR HERRERA TORRES	INGENIERO HIDRAULICO	25202- 198443
JULIETH ALEXANDRA VARGAS CENDALES	HSE	5406 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Tabla 11. Personal Administrativo.

PERSONAL DISCAPACITADO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA
ALEXIS MAURICIO CASTELLANOS COLMENARES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.099.205.743
CLAUDIA GABRIELA OLAYA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.010.112.491

Tabla 12. Personal discapacitado.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

5.1. Actividades básicas

La interventoría realiza un seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista de obra apoyando la realización de todos los objetivos contractuales, también vigila y controla para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos, así mismo resulta claro que el objetivo general de esta interventoría es vigilar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato. Se ha coordinado entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, se han conformado comités de trabajo, se ha verificado que todo se lleve de manera adecuada y en la eventualidad de inconvenientes ha brindado prontas soluciones lo que permite monitorear y controlar las dificultades que han sido identificados.

5.2. Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista de obra han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista

el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista de obra oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Asegurar la calidad de los trabajos: Esta interventoría ha realizado la vigilancia en la calidad de los trabajos.

Función de Verificar: Esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

5.3. Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista de obra como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de las implantaciones topografías ajustadas a los diseños entregados por la consultoría para cada uno de los espacios diseñados.
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

5.4. Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano podemos definirlo como un conjunto de aplicaciones que buscan como propósito fundamental de minimizar el manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con el desarrollo del proyecto.

El contratista de obra instaló cerramiento con lona verde en las zonas de realizó actividades para generar una barrera física y tener espacios seguros. Adicionalmente a señalizado con cinta peligro y demarcado todas las zonas donde ejecuta actividades.

5.5. Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista proporcionara un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como al pago de prestaciones sociales y a cumplir las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

5.6. Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a la aplicación de estrategias que contribuyeron a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.

5.7. Seguimiento y control al estado del tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al comportamiento de las condiciones climatológicas para de esta forma analizar la incidencia de estas en la ejecución del contrato.

5.8. Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el período abordado en este informe, la interventoría llevó a cabo una supervisión exhaustiva del plan de calidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos y la correcta ejecución de las responsabilidades del contratista. Se verificó detenidamente el control de documentos, datos y registros, así como la gestión eficiente de los recursos disponibles.

Además de esto, se realizó un seguimiento continuo a la verificación de los elementos recursos del proceso, asegurando que se cumplieran los estándares y requisitos establecidos previamente. Se prestó especial atención a la gestión de los materiales, garantizando su óptimo uso y asignación de acuerdo a las necesidades del proyecto.

El objetivo principal de este seguimiento y control fue garantizar la calidad y eficacia hasta la presente fecha en el proyecto, contribuyendo así a su éxito y cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Cualquier desviación o incongruencia identificada fue reportada para prever posibles inconvenientes en la ejecución del proyecto.

5.9. Seguimiento y control a permisos legales

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA	PRÓRROGA
Permiso ocupación de cauce sobre la	PS-GJ.1.2.6.230124	3.37.3.022.085	Un (01) año, termino contado a	La entidad contratante

Quebrada Grande, para la construcción de Box Coulvert.			partir de la ejecutoria del acto administrativo.	solicitó prórroga al permiso ambiental.
Permiso ocupación de cauce sobre la fuente Caño Corcovado y Quebrada Grande, para la construcción de 3 cabezales de descarga.	PS-GJ.1.2.6.230408	3.37.3.022.128	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.	La entidad contratante solicitó prórroga al permiso ambiental.

5.10. Seguimiento y control a seguridad industrial

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista, en la implementación de los elementos de protección personal (EPP), al personal durante la ejecución de los trabajos, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

5.11. Seguimiento y Control al cumplimiento del Plan de maneto de Transito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista en la implementación del PMT, es claro que a la fecha el contratista de obra viene adelantando ejecución de actividades para la pavimentación de la vía, por ende el contratista viene implementando 3 controladores viales para apoyar la movilización de maquinaria amarilla y para delimitar el tránsito vehicular y peatonal, que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia adyacente al proyecto enmarcado al mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, y poder tener en cuenta los desvíos necesarios y los sentidos de circulación de los vehículos durante el desarrollo de la obra, identificando los puntos críticos mejorando las condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos sin afectar de manera traumática la circulación del flujo vehicular y peatonal.

5.12. Seguimiento y control a las obligaciones del contratista

Durante la ejecución del proyecto la interventoría ha realizado control al cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 9. obligaciones generales y especificas del contratista, de igual forma se requirió al contratista ante el incumplimiento de alguna de ellas con el objetivo de conminarlo a su cumplimiento.

6. ANÁLISIS DE LA PRÓRROGA N°6 DEL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

El contratista CONSORCIO VIAL JULIANA presentó un oficio e informe recibido el día 27 de enero de 2025 solicitando una prórroga N°6 al contrato de obra 1822 de 2023 por un término de DOS (02) MESES, para lo cual es fundamental tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que a partir del día 02 de enero de 2025 los trabajadores del consorcio Vial Juliana realizaron cese total de actividades en obra debido al incumplimiento en el pago sus salarios y prestaciones sociales.
- Que la interventoría realizó los respectivos requerimientos de manera reiterativa lo que conllevo a la elaboración de un informe de presunto incumplimiento #4 el cual fue radicado en secretaria de infraestructura el 13 de enero de 2025 y en la oficina de contratación el día 20 de enero de 2025.
- Que el contratista el día 23 de enero de 2025 manifestó interés en cumplir con sus obligaciones contractuales y en culminar las actividades de obra y entregar unas obras totalmente funcionales.
- Que se realizó reunión el día 24 de enero de 2025 en la contraloría municipal con participación de la oficina de contratación, la secretaría de infraestructura, el contratista, la interventoría y delegados de la comunidad, en la cual se acordaron los siguientes compromisos:
 - Aprobar entre las partes una prórroga por un plazo de DOS (02) MESES al contrato de obra 1822 de 2023 para que dicho plazo finalice en su totalidad las actividades pendientes y se logré dar cumplimiento al objeto contractual.
 - El contratista se compromete a cancelar las deudas, durante la semana del 27 de enero al 02 de febrero de 2025, de salarios a sus trabajadores, y saldos pendientes por pagar a proveedores y subcontratistas y deberá remitir los soportes de dichos pagos a la contraloría municipal, interventoría y entidad contratante.
 - El contratista se compromete a invertir todos los recursos provenientes de los cobros que realice con la alcaldía de Villavicencio para ejecutar y finalizar el contrato 1822 de 2023.
 - El contratista se compromete a mejorar deficiencias en la implementación del PMT y garantizar flujo vehicular permanente sobre el corredor vial.
 - El contratista se compromete a presentar un cronograma diario de actividades con el fin de que la interventoría y la comunidad realicen un seguimiento detallado al avance en obra y se puedan generar alertas tempranas sobre un posible atraso e incumplimiento.
 - El contratista se compromete a reiniciar labores en obra el día martes 28 de enero de 2025.

Dando cumplimiento a los compromisos acordados en reunión con la contraloría municipal expuestos anteriormente, la presente interventoría dio **AVAL Y APROBACIÓN** a la solicitud de **PRÓRROGA N°6** en tiempo de **DOS (02) MESES** al contrato de obra N°1822 de 2023, quedando así como nueva fecha de terminación el 29 de marzo de 2025.

7. JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA No. 6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En consideración del contexto anteriormente expuesto, en el cual se listan los motivos para dar el aval técnico, legal, administrativo y financiero de la prorroga al contrato de obra N° 1822 de 2023, resulta igualmente indispensable realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.
Por otro lado, mantener la supervisión, control y vigilancia de las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

Por lo cual resulta pertinente elevar la solicitud de **PRÓRROGA N°6** por un tiempo de **DOS (02) MESES** para el contrato de interventoría N° 1823 de 2023.

8. CONCLUSIONES

Considerando que la interventoría AVALÓ Y APROBÓ la solicitud de prórroga N°6, por un plazo de DOS (02) MESES, al contrato de obra N°1822 de 2023, objeto de seguimiento, vigilancia y control de la interventoría, es pertinente y necesario celebrar la **Prórroga N°6** al contrato de interventoría N°1823 de 2023, por un tiempo igual de **DOS (02) MESES**.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA certifica que a la fecha del presente informe se ha cumplido con el pago de las planillas de seguridad social del personal de interventoría vinculado a la ejecución del contrato de interventoría N°1823 de 2023. Con el fin de que la interventoría verifique y certifique las condiciones técnicas, legales, administrativas y financieras durante la ejecución, se contará en función de las necesidades del proyecto con revisión y cuantificación de cantidades mediante comisión topográfica y se verificará el cumplimiento de la calidad mediante ensayos de laboratorio.

La interventoría exonera de cualquier responsabilidad a la entididad contratante con respecto a los gastos que la interventoría pueda tener durante el periodo de la presente prórroga, ni presentará reclamaciones futuras aludiendo un desequilibrio económico del contrato.

Para el periodo de la prórroga N°6 solicitada por DOS (02) MESES la interventoría ofertará el siguente personal:

ITEM	CARGO	# PERSONAS	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	SALARIO
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	1	24,00%	2,00	$ 5.225.967,67
2	Residente de Interventoria	1	50,00%	2,00	$ 4.202.854,15
3	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	1	20,00%	2,00	$ 4.712.224,77
4	Profesional HSQ	1	30,00%	2,00	$ 3.177.554,49

9. ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE REUNIÓN EN CONTRALORÍA MUNICIPAL EL 24 DE ENERO DE 2025.

ANEXO 1. ACTA DE REUNIÓN 24/01/2025 EN SEDE CONTRALORÍA MUNICIPAL

8742

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	1822	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	24	01	2024

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL JULIANA R/L JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		
HORA DE INICIO:	9:00 AM	**HORA FINAL:**	10:30 AM
CONVOCA:	N/A		
DEPENDENCIA:	N/A		
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.101.034.604,00)		
ADICIÓN N°1:	DOS MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.044.067.432,00)		
VALOR TOTAL:	SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.145.102.036,00)		
VALOR ACTUAL SEGÚN MODIF. 004:	SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.145.096.695,00)		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS		
PLAZO PRÓRROGA N°1:	CUATRO (04) MESES		
PLAZO PRÓRROGA N°2:	CUATRO (04) MESES		
PLAZO PRÓRROGA N°3:	DOS (02) MESES		
PLAZO PRÓRROGA N°4:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS		
PLAZO PRÓRROGA N°5:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS		
PLAZO ACTUAL:	DIECISEIS (16) MESES Y CIEN (100) DÍAS		
CONTRATO INTER No.	1823 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE		
ADICIÓN N°1:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($143.055.980,00) M/CTE		
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS ($430.763.073) M/CTE		
FECHA DE INICIO:	21 DE JUNIO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
PLAZO PRÓRROGA N°1:	CUATRO (04) MESES		

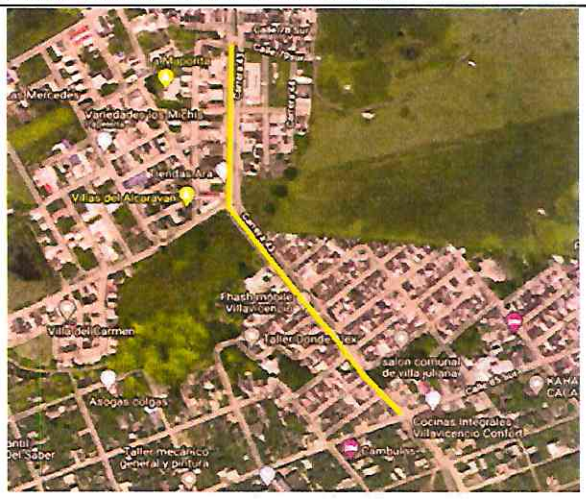
PLAZO PRÓRROGA N°2:	CUATRO (04) MESES
PLAZO PRÓRROGA N°3:	DOS (02) MESES
PLAZO PRÓRROGA N°4:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO PRÓRROGA N°5:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	29 DE ENERO DE 2025
DIRECTOR DE OBRAS CIVILES	DIEGO BARBOSA MONTEALEGRE
SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA	VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA

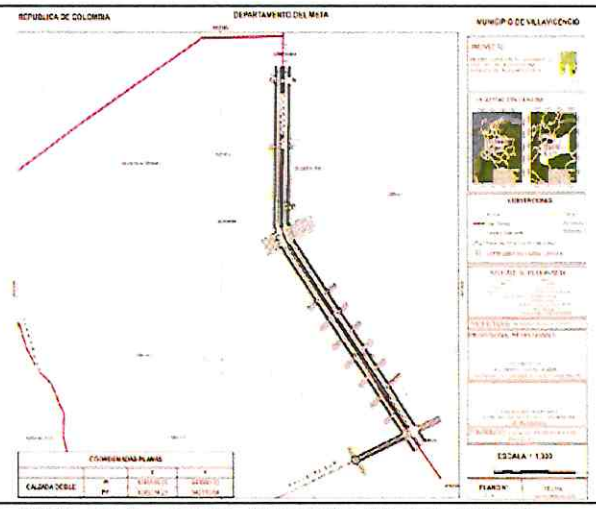
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA PARA PRÓRROGA N°6.

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO

LOCALIZACION DEL PROYECTO





El proyecto se encuentra ubicado al sur de Villavicencio, Meta en la carrera 43 y calle 85 sur, entre la carrera 49 y calle 79 sur, barrio Villa Juliana – Cámbulos, en el Municipio de Villavicencio Meta.

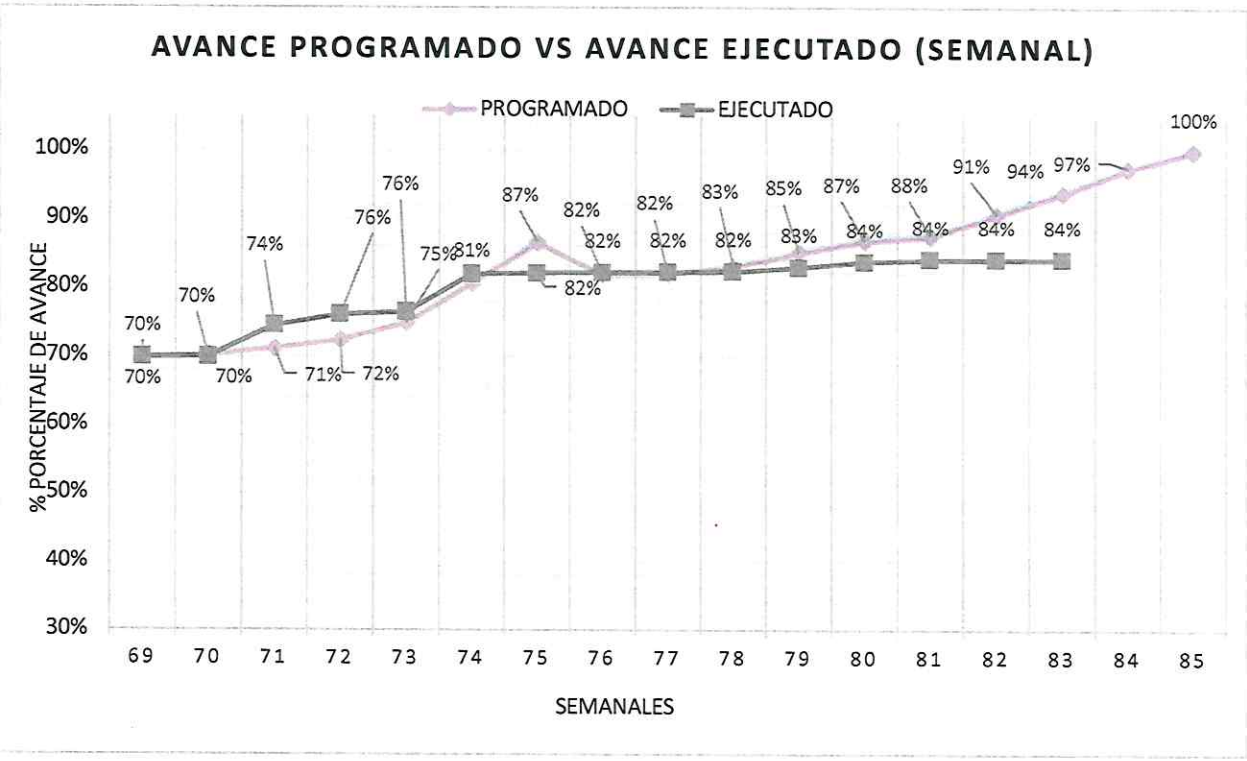
ALCANCE DEL PROYECTO

1. Estructura hidráulica – Box Coulvert
2. Estructura de reposición
3. Estructura de pavimento
4. Urbanismo

5. Reposición alcantarillado sanitario
6. Red pluvial sector 2
7. Red pluvial fase 3
8. Red pluvial fase 1 (Capítulo incluido en la Adición N°1)
9. Implementación del plan de manejo ambiental
10. Implementación del plan de manejo de tránsito

ANÁLISIS DE AVANCE O ATRASOS SEGÚN PROGRAMACIÓN DE OBRA PRESENTADA:

Fecha de inicio:	21 de junio de 2023		
Fecha de terminación:	29 de enero de 2025		
Plazo:	16 meses y 100 días (588 días)		
Días transcurridos:	581 días		
% transcurrido en tiempo:	98,81%		
Avance programado $:	$ 5.768.918.243,33	% avance programado:	93,878%
Avance ejecutado $:	$ 5.163.576.687,00	% avance ejecutado:	84,028%
Atraso o avance:	**(-) $ 605.341.556,33**	% atraso o avance:	**(-) 9,851%**



El contratista se compromete a radicar la prórroga con aval de la interventoría el lunes 27 de enero de 2025.

Los asistentes consideran viable aceptar los compromisos del contratista y avalar una prórroga por dos (02) meses al contrato de obra 1822 de 2023, con el fin de que se finalicen en su totalidad las actividades de obra y se entreguen unas obras funcionales.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	RADICACIÓN DE PRÓRROGA N°6 CON AVAL DE INTERVENTORÍA		CONTRATISTA	27/01/2024
2	ENTREGAR CRONOGRAMA DETALLADO DE ACTIVIDADES DIARIAS		CONTRATISTA	27/01/2024
3	REINICIAR ACTIVIDADES EN OBRA		CONTRATISTA	28/01/2024
4	REMITIR SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y PROVEEDORES A LA CONTRALORÍA, INTERVENTORÍA Y ENTIDAD CONTRATANTE		CONTRATISTA	03/02/2024
5	GARANTIZAR MOVILIDAD PERMANENTE EN EL CORREDOR VIAL		CONTRATISTA	28/01/2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO






CONTRALORIA

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	AUDIENCIA CONTRALORIA				
FECHA:	24 DE ENERO DE 2025	HORA INICIO:	09:00	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:	CONTRALORÍA MUNICIPAL				

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	FABIAN ANTONIO PEREZ ARIAS	1121878344	INTERVENTORIA	RESIDENTE		3227254732	interventoriavillajuliana@gmail.com
2	PAULA JULIANA HERNANDEZ	1122385000	INTERVENTORIA	RESIDENTE		3223691850	
3	JHMY TORRES	86063702	INTERVENTOR	DIRECTOR		3129103776	
4	Daniela Castillo Reyes	1122138669	Obra	Ing Aux		3204957553	
5	Jorge Enrique Navarro	86062375	Obra	R/L		3152548690	
6	Maira Chaquea Leal	1121949260	Veeduria Vigilancia Mpio	R/L		3219908	
7	Yomar Y. Pascuajara	52.168743	Vee Duría	Pte		3112325252	yomarjara@hotmail.com
8	wilson H Gutierrez	79669251	JAC villa Juliana	Pte		3125643930	wilsonfatorrecifuentes-@hotmail.com
9	Jhon Rojas	1121907818	APOYO comun	APOY		3217690320	jhon.rojasgarcia@hotmail.
10	Diana Barrero	1022344858	Infraestructura	Supervisora		3005049875	diana.barrero@villavicencio.gov.co
11	Diego Barbosa	1121838448	Infraestructura	Director		3098613106	
12	Mario Castro Espana	1121841904	Secretaria de Infraestructura	Secretario		3043820280	infraestructura@villavicencio.gov.co

8749

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 27 de enero de 2025

CI-1823-2023-284

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 28 ENE 2025 Hora: 2:49
Radicado No. 0302
No. Folio: 1 carpeta
Recibido por:

Respetada:
ING. VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
Supervisora
Secretaría de Infraestructura
Alcaldía de Villavicencio
viviana.rueda@villavicencio.gov.co

Referencia: Contrato de obra No. 1822 de 2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

Asunto: AVAL PARA PRÓRROGA N°6 AL CONTRATO DE OBRA No. 1822 DE 2023

Cordial saludo,

Mediante el presente, nos permitimos informar que el contratista CONSORCIO VIAL JULIANA presentó un oficio e informe recibido el día 27 de enero de 2025 solicitando una prórroga N°6 al contrato de obra 1822 de 2023 por un término de DOS (02) MESES, contados a partir del 29 de enero de 2025, para lo cual es fundamental tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que a partir del día 02 de enero de 2025 los trabajadores del consorcio Vial Juliana realizaron cese total de actividades en obra debido al incumplimiento en el pago sus salarios y prestaciones sociales.
- Que la interventoría realizó los respectivos requerimientos de manera reiterativa lo que conllevo a la elaboración de un informe de presunto incumplimiento #4 el cual fue radicado en secretaria de infraestructura el 13 de enero de 2025 y en la oficina de contratación el día 20 de enero de 2025.
- Que el contratista el día 23 de enero de 2025 manifestó interés en cumplir con sus obligaciones contractuales y en culminar las actividades de obra y entregar unas obras totalmente funcionales.
- Que se realizó reunión el día 24 de enero de 2025 en la contraloría municipal con participación de la oficina de contratación, la secretaría de infraestructura, el contratista, la interventoría y delegados de la comunidad, en la cual se acordaron los siguientes compromisos:
 - Aprobar entre las partes una prórroga por un plazo de DOS (02) MESES al contrato de obra 1822 de 2023 para que dicho plazo finalice en su totalidad las actividades pendientes y se logré dar cumplimiento al objeto contractual.
 - El contratista se compromete a cancelar las deudas de salarios a sus trabajadores, y saldos pendientes por pagar a proveedores y subcontratistas y deberá remitir los soportes de dichos pagos a la contraloría municipal, interventoría y entidad contratante.

- El contratista se compromete a invertir todos los recursos provenientes de los cobros que realice con la alcaldía de Villavicencio para ejecutar y finalizar el contrato 1822 de 2023.
- El contratista se compromete a mejorar deficiencias en la implementación del PMT y garantizar flujo vehicular permanente sobre el corredor vial.
- El contratista se compromete a presentar un cronograma diario de actividades con el fin de que la interventoría y la comunidad realicen un seguimiento detallado al avance en obra y se puedan generar alertas tempranas sobre un posible atraso e incumplimiento.
- El contratista se compromete a reiniciar labores en obra el día martes 28 de enero de 2025.

Dando cumplimiento a los compromisos acordados en reunión con la contraloría municipal expuestos anteriormente, la presente interventoría da **AVAL Y APROBACIÓN** a la solicitud de **PRÓRROGA N°6** en tiempo de **DOS (02) MESES** al contrato de obra N°1822 de 2023, quedando así como nueva fecha de terminación el 29 de marzo de 2025.

Finalmente, se remite documentación para dar trámite en la entidad contratante, entregando la siguiente documentación:

1. Oficio del contratista de obra.
2. Informe del contratista.
3. Informe de la Interventoría.
4. Acta de solicitud de prórroga.
5. Plan de contingencia.
6. Reprogramación de obra.

Cordialmente,

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR

Villavicencio, 29 de diciembre de 2024

Doctora:
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía municipal de
Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 1823 DE 2023. DEL PROCESO EN SECOP II CM-004-2023 "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."

OBJETIVO DEL INFORME: **Informe para solicitud de Prórroga No 06.**Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio deVillavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	1823 DEL 25 DE MAYO DE 2023 N°. DEL PROCESO EN SECOP CM-004-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I Ó SECOP II X
CLASE DE CONTRATO:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 9.658.796 de Yopal
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA CC. 30.081.953 Villavicencio
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	12/03/2024
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	VEINTIÚN (21) DÍAS DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑ O
VALOR DE ADICIÓN:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($143,055,980,00) M/CTE.	FECHA:	21/12/2023
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS ($430.763.073,00) M/CTE.		
PRORROGA No 1:	CUATRO (04) MESES	FECHA:	21/12/2024
PRORROGA No. 2:	CUATRO (04) MESES	FECHA:	29/04/2024
PRORROGA No.3:	DOS (02) MESES	FECHA:	30/08/2024
PRORROGA No. 4:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	FECHA:	31/10/2024
PRORROGA No. 5:	DOS (02) MESES	FECHA:	16/12/2024
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DIECISEIS (16) MESES Y CIEN (100) DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	29/01/2025		
SUSPENSIONES	N.A.		
REINICIOS:	N.A.		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	29/03/2025		
DÍAS TRANSCURRIDOS:	DIECISEIS (16) MESES Y NOVENTA Y OCHO (98) DIAS		

1. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del (04/09/2024) expedido por la JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente a la Solicitud de Prórroga No. 06 del Contrato de Interventoría No. 1823 de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

2. **GARANTÍA ÚNICA (VIGENCIAS)**

El contratista de Interventoría ha realizado de manera oportuna el amparo de las pólizas según condiciones establecidas por la entidad contratante. Es de resaltar que toda vez se llegara a realizar una modificación al contrato, se realizaran las respectivas actualizaciones.

La póliza que se encuentra vigente a la fecha para el Contrato No 1823 de 2023, es la actualizada según el Acta de prórroga 05 de fecha 20 de diciembre de 2024, que ampara el presente contrato de interventoría bajo la póliza de cumplimiento No. 620-47-994000049162, la cual es expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	26 DE MAYO DE 2023		
Fecha de aprobación entidad:	26 DE MAYO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	25/05/2023	01/05/2024	$28.770.709,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	25/05/2023	31/12/2026	$14.385.355,00
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,00

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 1		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	28 DE JUNIO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/05/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	31/12/2026	$14.385.354,65
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,30

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA 01 DE INTERVENTORÍA

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	22 DE DICIEMBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/09/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	01/05/2027	$14.385.354,65
Calidad del servicio	01/05/2024	01/05/2029	$28.770.709,30

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 01 DE INTERVENTORÍA DE FECHA 22/12/2023

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	22 DE DICIEMBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/09/2024	$43,076,307.30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	01/05/2027	$21,538,153.65
Calidad del servicio	01/05/2024	01/05/2029	$43,076,307.30

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE PRÓRROGA 02 DE INTERVENTORÍA DE FECHA 03/05/2024

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 4		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	03/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	31/12/2024	$43,076,307.30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	31/08/2027	$21,538,153.65
Calidad del servicio	31/08/2024	31/08/2029	$43,076,307.30

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE PRÓRROGA 03 DE INTERVENTORÍA DE FECHA 03/09/2024

Póliza de Cumplimiento	No. 620-47-994000049162 ANEXO 5		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición.	3 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	02/03/2024	$ 43.076.307,30
Salarios y Prestaciones Sociales	21/06/2023	31/10/2027	$ 21.538.153,65
Calidad del servicio	31/10/2024	31/10/2029	$ 43.076.307,30

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE PRÓRROGA 04 DE INTERVENTORÍA DE FECHA 01/11/2024

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 6		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	16/04/2025	$ 43.076.307,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	15/12/2027	$ 21.538.153,65
Calidad del servicio	15/12/2024	15/12/2029	$ 43.076.307,30

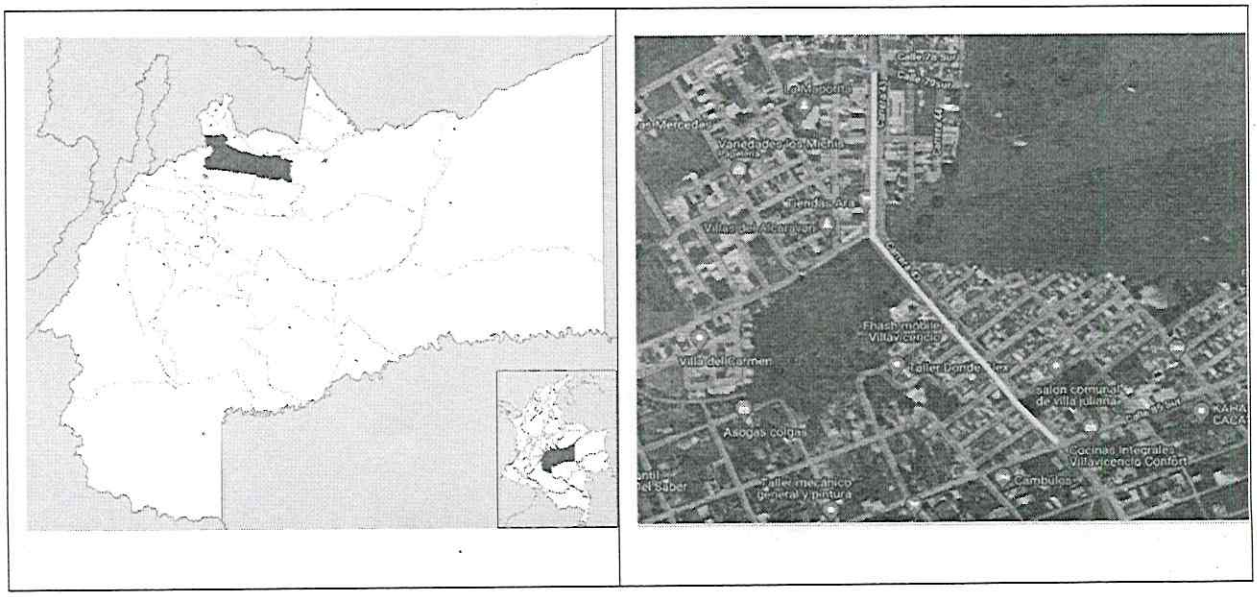
GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE PRÓRROGA 05 DE INTERVENTORÍA DE FECHA 20/12/2024

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 7		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	01 DE NOVIEMBRE DE 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	30/05/2025	$ 43.076.307,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	30/01/2028	$ 21.538.153,65
Calidad del servicio	29/01/2025	29/01/2030	$ 43.076.307,30

3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA

El municipio de Villavicencio está ubicado al noroccidente del departamento del Meta, en el piedemonte de la cordillera Oriental, en la margen izquierda del río Guatiquía. Geográficamente localizado en 4°08'33" N y 73°97'46" O, con temperatura promedio de 27°C.

Ilustración 01. Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana



Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana, de la comuna diez (10) y el domicilio contractual es en el municipio de Villavicencio.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO

El objetivo de la interventoría de obra es certificar la ejecución de las labores de seguimiento financiero, administrativo, ambiental, jurídico y técnico con el fin de lograr la correcta ejecución del contrato de obra No 1822 de 2023 cuyo objeto contractual es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META". Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el cual señala: "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto..." Igualmente se hizo necesario contratar esta interventoría si se tiene en cuenta lo señalado en el parágrafo 1 de artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece: "...En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría...".

5.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
Objeto: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**					
CANT. (MESES)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
8	Director de Interventoría (Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoría (Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en transportes y vías (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45
4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$ 3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$ 5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$ 7.626.130,78
PERSONAL TÉCNICO					

8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$ 3.277.460,80
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$ 4.640.000,00
8	Contador público (Cat.7)	$ 2.998.291,01		40%	$ 9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00		20%	$ 2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 107.477.773,46**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,20**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 236.451.101,60**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
5	TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	Un/Mes	$ 2.781.999,00	20%	$ 2.781.999,00
8	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA)	Mes	$ 2.650.570,97	5%	$ 1.060.228,39
OTROS COSTOS					
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	$ 7.386.687,00	20%	$ 1.477.337,40
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 5.319.564,79**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 241.770.666,00**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					**N/A**
VALOR TOTAL BÁSICO					**$ 241.770.666,00**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 45.936.427,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 287.707.093,00**

5.2 CONDICIONES SEGÚN ACTA DE MODIFICATORIA No. 1 ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO	DEDICACIÓN (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos o afines (Cat.4)	Director de Interventoría	50%	1	$ 5.225.967,67	2,33	$ 6.088.252,34
2	Ingeniero Civil (Cat.6)	Residente de Interventoría	100%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 9.792.650,17
3	Ingeniero civil con posgrado en estructuras (Cat.5)	Especialista o Asesor Estructural	30%	1	$ 4.712.224,77	2,33	$ 3.293.845,11
4	Ingeniero Civil con Postgrado en transporte y vías o ingeniero de transporte y vías (Cat.5)	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	30%	1	$ 4.712.224,77		$ -
5	Ingeniero Civil con posgrado en redes hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat.5)	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	20%	1	$ 4.712.224,77		$ -
6.1	Ingeniero ambiental (Cat.6)	Profesional ambiental	30%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 2.937.795,05
7.1	Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat.7)	Profesional HSQ	100%	1	$ 3.177.554,49	2,33	$ 7.403.701,96
	PERSONAL TÉCNICO						$ -
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 2.048.413,00	2,33	$ 4.772.802,29
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$ -
1	Secretaria	Secretaria	100%	1	$ 1.160.000,00	2,33	$ 2.702.800,00
2	Profesional (Cat.7)	Contador público	40%	1	$ 2.998.291,01	2,33	$ 2.794.407,22
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						$ -
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 1.272.333,00	2,33	$ 2.964.535,89
							$ -
A						SUBTOTAL PERSONAL	$ 42.750.790,03
B						FACTOR MULTIPLICADOR (FM)	$ 2,20
C						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B)	$ 94.051.738,10

OTROS COSTOS DIRECTOS						
ÍTEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
NP3.1	TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa. (No incluye profesional de topografía).	Mes	2,33	$ 2.781.999,00	100,00%	$ 6.482.058,00
2.1	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA)	Mes	2,33	$ 2.650.570,97	40,00%	$ 2.470.332,00
OTROS COSTOS						
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	2,33	$ 7.386.687,00	100,00%	$ 17.210.981,00
D	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 26.163.371,00
E	TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORÍA (C+D)					$ 120.215.109,00
F	IVA SOBRE (e) 19%					$ 22.840.871,00
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO						$ 143.055.980,00

- **CONDICIONES A PARTIR DE LA PRÓRROGA N°2**

La oferta económica del numeral anterior aplicaba hasta el día 30 de abril de 2024, fecha en la cual finalizó el plazo de la prórroga N°1, a partir de esa fecha se dio inicio al periodo de la prórroga N°2 y posteriormente a la prórroga N°3, prórroga N°4 y prórroga No. 5. El contratista de interventoría JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA ha asumido con sus propios recursos económicos el pago de honorarios y aportes de seguridad social del personal de interventoría disponible para el proyecto para estas cuatro últimas prórrogas aprobadas, el cual es el siguiente y está disponible hasta 29 de enero de 2025:

ÍTEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIO
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	1	24,00%	2,00	$ 5.225.967,67
2	Residente de Interventoría	1	50,00%	2,00	$ 4.202.854,15
3	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	1	20,00%	2,00	$ 4.712.224,77
4	Profesional HSQ	1	30,00%	2,00	$ 3.177.554,49

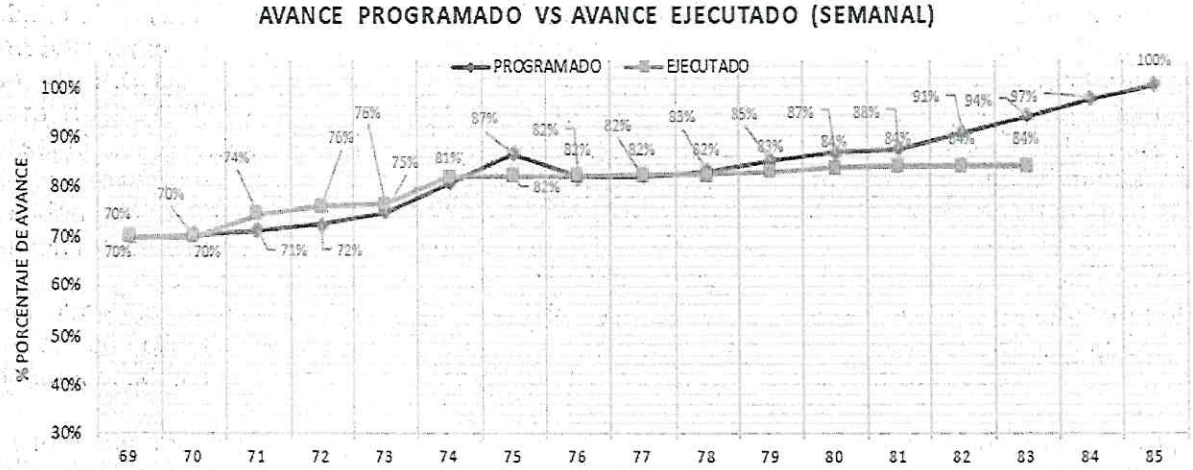
Para el tiempo de **prórroga 06** (del 16/12/2024 al 29 de enero de 2025) el contratista de interventoría mantendrá el mismo personal de la prórroga 05.

6 INFORME TÉCNICO

6.1 AVANCE FÍSICO:

PROGRAMADO	EJECUTADO
93.878%	84.028%

Figura 1. Gráfica de avance programado vs físico contrato de obra



La gráfica anterior muestra con linea azul el valor y avance programado con corte al 27 de enero de 2025 y la línea verde muestra el avance ejecutado según corte de obra concertado por la interventoría con el contratista de obra, demostrando con ello que mientras la línea de programación empieza a tener una pendiente mayor, la de ejecución también va aumentando, aunque se comienza a presentar un atraso en obra de 9.85%.

6.2. AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1823 DE 2023

A la fecha, el contratista realizó el cobro del acta parcial N°1 para un porcentaje de avance del 35,00% y del acta parcial N°2 correspondiente a un avance del 22,77%, la cual aún no se ha pagado al contratista.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 287.707.093,00			
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	
VALOR ADICIONAL	$ 143.055.980,00			
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO	$ 430.763.073,00			
ACTA PARCIAL N°1		$ 150.767.075,00	35,00%	$ 150.767.075,00
ACTA PARCIAL N°2		$ 98.084.752,00	22,77%	$ 98.084.752,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 181.911.246,00	42,23%	$ 181.911.246,00
SUMAS IGUALES	$ 430.763.073,00	$ 430.763.073,00		**$ 430.763.073,00**

Control presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1764 del 08 de mayo de 2024 y registro presupuestal No 1767 del 10 de mayo de 2024 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0414 – 2 - 3.24.02.0600.004 - 18	Recurso propio destinación específica – Recursos de crédito	$287.707.093,00
TOTAL		$287.707.093,00

El valor del **adicional** se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1766 del 08 de mayo de 2024 y registro presupuestal No 1768 del 10 de mayo de 2024 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0414 - 2 - 3.24.02.0600.004 - 18	Recurso propio destinación específica – Recursos de crédito	$143.055.980
TOTAL		$143.055.980

7 SOLICITUD DE PRORROGA 06

El Ingeniero JORGE RODRIGUEZ REINA, Contrato de Interventoría No. 1823 de 2023, radicó el 28 de enero de 2025 en la secretaria de Infraestructura, los documentos para la solicitud de modificación 04 y prórroga 06, por **DOS (02) MESES** requerida para continuar con su gestión y garantizar la calidad del proceso constructivo de la obra y demás factores de carácter técnico, legal, administrativo, ambiental y financiero, realizando el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra No. 1822 de 2023, que el 27 de enero de 2025 presentó ante la interventoría los documentos ajustados con la solicitud de prórroga 06 por **DOS (02) MESES** al contrato de obra, solicitud que fue avalada por la interventoría (CTO. 1823 DE 2023) objeto del presente informe y radicada en la Secretaría de Infraestructura el 28 de enero de 2025

La solicitud de **prórroga 06** presentada por el contratista de obra fue revisada y avalada por la INTERVENTORÍA, con base en las siguientes consideraciones:

- Que a partir del día 02 de enero de 2025 los trabajadores del consorcio Vial Juliana realizaron cese total de actividades en obra debido al incumplimiento en el pago sus salarios y prestaciones sociales.
- Que la interventoría realizó los respectivos requerimientos de manera reiterativa lo que conllevo a la elaboración de un informe de presunto incumplimiento #4 el cual fue radicado en secretaria de infraestructura el 13 de enero de 2025 y en la oficina de contratación el día 20 de enero de 2025.
- Que el contratista el día 23 de enero de 2025 manifestó interés en cumplir con sus obligaciones contractuales y en culminar las actividades de obra y entregar unas obras totalmente funcionales.
- ***Que se realizó reunión el día 24 de enero de 2025 en la contraloría municipal con participación de la oficina de contratación, la secretaría de infraestructura, el***

contratista, la interventoría y delegados de la comunidad, en la cual se acordaron los siguientes compromisos:

Aprobar entre las partes una prórroga por un plazo de DOS (02) MESES al contrato de obra 1822 de 2023 para que dicho plazo finalice en su totalidad las actividades pendientes y se logré dar cumplimiento al objeto contractual.

El contratista se compromete a cancelar las deudas, durante la semana del 27 de enero al 02 de febrero de 2025, de salarios a sus trabajadores, y saldos pendientes por pagar a proveedores y subcontratistas y deberá remitir los soportes de dichos pagos a la contraloría municipal, interventoría y entidad contratante.

El contratista se compromete a invertir todos los recursos provenientes de los cobros que realice con la alcaldía de Villavicencio para ejecutar y finalizar el contrato 1822 de 2023.

El contratista se compromete a mejorar deficiencias en la implementación del PMT y garantizar flujo vehicular permanente sobre el corredor vial.

El contratista se compromete a presentar un cronograma diario de actividades con el fin de que la interventoría y la comunidad realicen un seguimiento detallado al avance en obra y se puedan generar alertas tempranas sobre un posible atraso e incumplimiento.

El contratista se compromete a reiniciar labores en obra el día martes 28 de enero de 2025.

Lo anteriormente expuesto motivó a la interventoría a dar el **AVAL TÉCNICO, LEGAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** a la solicitud de **PRÓRROGA N°6** al contrato de obra No. 1822 de 2023 por un tiempo de **DOS (02) MESES**.

Así mismo, la **INTERVENTORÍA** también le solicitó una prórroga al contrato **1823 de 2023** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META,** por el mismo término de la solicitud del contrato de obra 1822 de 2023, el cual es de **DOS (02) MESES**, lo anterior con el fin de poder continuar con el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

Por otro lado, mantener la supervisión, control y vigilancia de las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

La Interventoría dispondrá del siguiente personal de interventoría para el periodo de la prórroga N°6 por un término de **DOS (02) MESES:**

ÍTEM	CARGO	# PERSONAS	DEDICACION	TIEMPO EN MESES	SALARIO
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	1	24,00%	2,00	$ 5.225.967,67
2	Residente de Interventoría	1	50,00%	2,00	$ 4.202.854,15
3	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	1	20,00%	2,00	$ 4.712.224,77
4	Profesional HSQ	1	30,00%	2,00	$ 3.177.554,49

8. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

En consideración del contexto anteriormente expuesto, en el cual la interventoría relaciona los motivos para dar el aval técnico, legal, administrativo y financiero de la prórroga al contrato de obra N° 1822 de 2023, resulta igualmente indispensable realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

Por otro lado, mantener la supervisión, control y vigilancia de las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados. Por lo cual elevó la solicitud de **PRÓRROGA N°6** por un tiempo de **DOS (02) MESES** para el contrato de interventoría N° 1823 de 2023.

Esta solicitud de **PRÓRROGA N°6** por un tiempo de **DOS (02) MESES** para el contrato de interventoría N° 1823 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META" fue estudiada por la SUPERVISIÓN, quien teniendo en cuenta las causales expuestas por la interventoría y la correspondiente justificación, considera pertinente solicitar al ordenador del gasto la aprobación de la prórroga 06 por **DOS (02) MESES** al contrato de Interventoría 1823 de 2023, a partir del 30 de enero de 2025, teniendo como nueva fecha prevista de terminación el 29 de marzo de 2024.

8 CONCLUSIONES

1. La SUPERVISIÓN estudió la solicitud de prórroga 06 por DOS (02) MESES al contrato de interventoría 1823 de 2023, presentada el 28 de enero de 2025 por el contratista JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, teniendo en cuenta las causales expuestas por la interventoría en su informe de solicitud de prórroga 06 al contrato 1823 de 2023 y la correspondiente justificación.

2. Con el fin de dar continuidad a las labores de control y seguimiento al contrato de obra, fundamentales para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual tanto de obra como de interventoría y poder entregar el proyecto ejecutado en su totalidad a la entidad contratante, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos, se requiere continuar contando con la interventoría realizada por el contratista JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA a través del contrato de interventoría 1823 de 2023.

3. La interventoría manifiesta que con el fin de verificar y certificar las condiciones técnicas, legales, administrativas y financieras durante la ejecución, contaran en función de las necesidades del proyecto con revisión y cuantificación de cantidades mediante comisión topográfica y se verificará el cumplimiento de la calidad mediante ensayos de laboratorio.

4. Por lo anteriormente expuesto, esta SUPERVISIÓN solicita al ordenador del gasto la

aprobación de la prórroga 06 por DOS (02) MESES al contrato de Interventoría 1823 de 2023, a partir del 30 de enero de 2025, teniendo como nueva fecha prevista de terminación el 29 de marzo de 2025.

5. La interventoría exonera de cualquier responsabilidad a la entidad contratante con respecto a los gastos que la interventoría pueda tener durante el periodo de la presente prórroga, ni presentará reclamaciones futuras aludiendo un desequilibrio económico del contrato.

6. El contratista debe ampliar los plazos del amparo de la garantía única de cumplimiento y del anexo de responsabilidad civil extracontractual.

ING. VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
Profesional Universitario grado 07
Supervisor Cto. 1823 de 2023
Cel. 3209029165

8765

ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición o prórroga N°. 6, el contratista e interventor (y/o supervisor cuando aplique) asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente
- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y el Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 1823 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP CM-004-2023
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 21 (Día) DE 6 (Mes) DE 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO 31 (Día) DE 12 (Mes) DE 2023 (Año)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRÓRROGA No.01	CIENTO VEINTIÚN (121) DIAS o Cuatro (04) Meses
PRÓRROGA No.02	CIENTO VEINTITRES (123) DIAS o Cuatro (04) Meses
PRÓRROGA No.03	SESENTA Y UN (61) DIAS o Dos (02) Meses
PRÓRROGA No.04	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRÓRROGA No.05	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO 29 (Día) DE 1 (Mes) DE 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 287.707.093,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
No.01	$ 143.055.980,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 430.763.073,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. 9.658.796 DE YOPAL (CASANARE)
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
(Escriba el nombre del secretario)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prorroga al contrato anteriormente citado de DOS (02) MESES y una adicion de recursos de N/A

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD DIECIOCHO (18) MESES Y CIEN (100) DIAS
(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 29 DE MARZO DE 2025
(Indique la nueva fecha de terminación del contrato según solicitud)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 430,763,073,00
(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 27 (Día de corte) del mes 1 del 2025 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 84,028% contra un avance fisico programado del 93,88%

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 430.763.073,00	Valor anticipo	$ -
Valor facturado a la fecha	$ 248.851.827,00	Valor anticipo amortizado	$ -
Valor por facturar	$ 181.911.246,0	Valor anticipo por amortizar	$ -

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Se presenta la documentación para la SOLICITUD DE PRÓRROGA N°6 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1823 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

•Que el contrato de interventoría No. 1823 de 2023 suscrito el 25 de mayo de 2023 se encuentra en ejecución.

•Que a partir del día 02 de enero de 2025 los trabajadores del consorcio Vial Juliana realizaron cese total de actividades en obra debido al incumplimiento en el pago sus salarios y prestaciones sociales.

•Que la interventoría realizó los respectivos requerimientos de manera reiterativa lo que conllevo a la elaboración de un informe de presunto incumplimiento #4 el cual fue radicado en secretaria de infraestructura el 13 de enero de 2025 y en la oficina de contratación el día 20 de enero de 2025.

•Que el contratista el día 23 de enero de 2025 manifestó interés en cumplir con sus obligaciones contractuales y en culminar las actividades de obra y entregar unas obras totalmente funcionales.
•Que se realizó reunión el día 24 de enero de 2025 en la contraloría municipal con participación de la oficina de contratación, la secretaría de infraestructura, el contratista, la interventoría y delegados de la comunidad, en la cual se acordaron los siguientes compromisos:
oAprobar entre las partes una prórroga por un plazo de DOS (02) MESES al contrato de obra 1822 de 2023 para que dicho plazo finalice en su totalidad las actividades pendientes y se logré dar cumplimiento al objeto contractual.
oEl contratista se compromete a cancelar las deudas de salarios a sus trabajadores, y saldos pendientes por pagar a proveedores y subcontratistas y deberá remitir los soportes de dichos pagos a la contraloría municipal, interventoría y entidad contratante.
oEl contratista se compromete a invertir todos los recursos provenientes de los cobros que realice con la alcaldía de Villavicencio para ejecutar y finalizar el contrato 1822 de 2023.
oEl contratista se compromete a mejorar deficiencias en la implementación del PMT y garantizar flujo vehicular permanente sobre el corredor vial.
oEl contratista se compromete a presentar un cronograma diario de actividades con el fin de que la interventoría y la comunidad realicen un seguimiento detallado al avance en obra y se puedan generar alertas tempranas sobre un posible atraso e incumplimiento.
oEl contratista se compromete a reiniciar labores en obra el día martes 28 de enero de 2025.

•Que el contratista CONSORCIO VIAL JULIANA presentó un oficio e informe recibido el día 27 de enero de 2025 solicitando una prórroga N°6 al contrato de obra 1822 de 2023 por un término de DOS (02) MESES, contados a partir del 29 de enero de 2025.

•Que la interventoría dando cumplimiento a los compromisos acordados en reunión con la contraloría municipal expuestos anteriormente, dio AVAL Y APROBACIÓN a la solicitud de PRÓRROGA N°6 en tiempo de DOS (02) MESES al contrato de obra N°1822 de 2023, quedando así como nueva fecha de terminación el 29 de marzo de 2025.

•Que con el fin de realizar el seguimiento técnico, legal, administrativo y financiero durante el tiempo de la prórroga N°6 requerido para finalizar la ejecución de las actividades del contrato de obra No. 1822 de 2023, esta interventoría requiere de una prórroga por un plazo igual al contrato de obra, es decir, por un término de DOS (02) MESES, esto con el fin de garantizar el seguimiento de la obra conforme a las obligaciones establecidas.

Con el fin de que la interventoría verifique y certifique las condiciones técnicas durante la ejecución, se contará en función de las necesidades del proyecto con revisión y cuantificación de cantidades mediante comisión topográfica y se verificará el cumplimiento de la calidad mediante ensayos de laboratorio.
La interventoría exonera de cualquier responsabilidad a la entidad contratante con respecto a los gastos que la interventoría pueda tener durante el periodo de la presente prórroga N°6, ni presentará reclamaciones futuras aludiendo un desequilibrio económico del contrato.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijacion de precios no previstos, las memorias de calculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoria y supervision; cuando se trate de solicitud, de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoria e informes. Asi como todos los documentos que sean considerados necesarios por el municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma
Contratista: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los
días del mes de

Firma
Contratista: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796 de Yopal
Contratista

Firma
Nombre: MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

Firma
VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
Supervisor

CONTRATO No. : 1823 DE 2023	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VALOR ACTAS PARCIALES	FECHA DE INICIO CONTRATO
	$287.707.093,00	$ -	21 DE JUNIO DE 2023
OBJETO: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"	VALOR ANTICIPO:	VALOR AMORTIZADO PARCIALES	TIEMPO DE EJECUCION
	N/A	N/A	DIECISEIS (16) MESES Y CIEN (100) DIAS
CONTRATISTA:	VALOR ADICIONAL:	PORCENTAJE DE LA PRESENTE ACTA:	FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	$ 143.055.980,00	N/A	29 DE ENERO DE 2025
INTERVENTOR :	VALOR ANTICIPO ADICIONAL	VALOR PRESENTE ACTA:	FECHA DE LA PRESENTE ACTA:
N/A	N/A	$ -	
SUPERVISOR:	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	PORCENTAJE DE EJECUCION:	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO:
VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA	$430.763.073,00	0%	84,028%
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	ACTA MODIFICATORIA No _4_		ESTADO: EN EJECUCION
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA			

En el Municipio de Villavicencio - Meta, a los _____, se reunieron: **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** Representante legal como Contratista, N/A como Representante legal de la Interventoria contratada, **VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA** supervisor delegado (Aplica para interventoría y consultoría), **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** como secretario de infraestructura sector solicitante para dejar constancia de la presente **Acta Modificatoria No. 04**, para lo cual se hace necesario realizar el siguiente análisis:

		CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA N°3					MODIFICACIÓN (+)			MODIFICACIÓN (-)			CONDICIONES ACTUALIZADAS			
ITEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	VALOR/ TOTAL	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL
1	Director de Interventoria	1	50,00%	10,33	$ 5.225.967,67	$ 26.992.123,02							1	50,00%	10,33	$ 26.992.123,00
1.1	Director de Interventoria	1	24,00%	3,00	$ 5.225.967,67	$ -	1	24,00%	2,00				1	24,00%	5,00	
2	Residente de Interventoria	1	100,00%	10,33	$ 4.202.854,15	$ 43.415.483,37							1	100,00%	10,33	$ 43.415.483,37
2.1	Residente de Interventoria	1	50,00%	3,00	$ 4.202.854,15	$ -	1	50,00%	2,00				1	50,00%	5,00	
3	Especialista o Asesor Estructural	1	30,00%	6,33	$ 4.712.224,77	$ 8.948.514,84							1	30,00%	6,33	$ 8.948.514,84
4	Especialista o Asesor en Transporte y Vias	1	30,00%	8,00	$ 4.712.224,77	$ 11.309.339,45							1	30,00%	8,00	$ 11.309.339,45
4.1	Especialista o Asesor en Transporte y Vias	1	20,00%	3,00	$ 4.712.224,77	$ -	1	20,00%	2,00				1	20,00%	5,00	
5	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	1	20,00%	4,00	$ 4.712.224,77	$ 3.769.779,82							1	20,00%	4,00	$ 3.769.779,82
6	Profesional ambiental	1	15,00%	8,00	$ 4.202.854,15	$ 5.043.424,98							1	15,00%	8,00	$ 5.043.424,98
6.1	Profesional ambiental	1	30,00%	2,33	$ 4.202.854,15	$ 2.937.795,05							1	30,00%	2,33	$ 2.937.795,05
7	Profesional HSQ	1	30,00%	8,00	$ 3.177.554,49	$ 7.626.130,78							1	30,00%	8,00	$ 7.626.130,78
7.1	Profesional HSQ	1	100,00%	2,33	$ 3.177.554,49	$ 7.403.701,96							1	100,00%	2,33	$ 7.403.701,96
7.2	Profesional HSQ	1	20,00%	3,00	$ 3.177.554,49	$ -	1	20,00%	2,00				1	20,00%	5,00	
B	PERSONAL TÉCNICO															
1	Topógrafo Inspector	1	20,00%	0,00	$ 2.048.413,00	$ -							1	20,00%	0,00	$ 0,00
NP1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).	1	20,00%	8,00	$ 2.048.413,00	$ 3.277.460,80							1	20,00%	8,00	$ 3.277.460,80
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).	1	100,00%	2,33	$ 2.048.413,00	$ 4.772.802,29							1	100,00%	2,33	$ 4.772.802,29
C	PERSONAL ADMINISTRATIVO															
1	Secretaria	1	50,00%	8,00	$ 1.160.000,00	$ 4.640.000,00							1	50,00%	8,00	$ 4.640.000,00
1.1	Secretaria	1	100,00%	2,33	$ 1.160.000,00	$ 2.702.800,00							1	100,00%	2,33	$ 2.702.800,00
2	Contador público	1	40,00%	10,33	$ 2.998.291,01	$ 12.388.938,45							1	40,00%	10,33	$ 12.388.938,45
D	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO															
1	Cadenero 1	1	20,00%	0,00	$ 1.272.333,00	$ -							1	20,00%	0,00	$ 0,00
NP2	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).	1	20,00%	8,00	$ 1.272.333,00	$ 2.035.732,80							1	20,00%	8,00	$ 2.035.732,80
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).	1	100,00%	2,33	$ 1.272.333,00	$ 2.964.535,89							1	100,00%	2,33	$ 2.964.535,89
A+B+C+D	SUBTOTAL PERSONAL					$ 150.228.563,50										$ 150.228.563,48
E	FACTOR MULTIPLICADOR					2,20										2,20
F	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B+C+D) * E					$ 330.502.839,70										$ 330.502.839,70

	COSTOS DIRECTOS								MODIFICACION (+)			MODIFICACION (-)						
ITEM	TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR TOTAL
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																	
1		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa.	MES	1,00	20%	0,00	$ 2.781.999,00	$ -							1,00	20,00%	0,00	$ 0,00
NP3		TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografia).	MES	1,00	20%	5,00	$ 2.781.999,00	$ 2.781.999,00							1,00	20,00%	5,00	$ 2.781.999,00

NP3.1	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El transito equivale al 72%, el nivel al 18% y los elementos complementarios al 10% del de la tarifa. (No incluye profesional de topografia).	MES	1,00	100%	2,33	$ 2.781.999,00	$ 6.482.058,00							1,00	100,00%	2,33	$ 6.482.058,00
2	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	MES	1,00	5%	8,00	$ 2.650.570,97	$ 1.060.228,39							1,00	5,00%	8,00	$ 1.060.228,39
2.1	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS,ARTICULOS DE PAPELERIA)	MES	1,00	40%	2,33	$ 2.650.570,97	$ 2.470.332,14							1,00	40,00%	2,33	$ 2.470.332,00
	OTROS COSTOS																
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	MES	1,00	20%	1,00	$ 7.386.687,00	$ 1.477.337,40							1,00	20,00%	1,00	$ 1.477.337,40
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorias	MES	1,00	100%	2,33	$ 7.386.687,00	$ 17.210.980,71							1,00	100,00%	2,33	$ 17.210.981,00
						SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 31.482.936,00										$ 31.482.936,00
G						**TOTAL COSTOS(F+G)**	$ 361.985.775,70										$ 361.985.775,70
H						**IVA SOBRE (H) (19) %**	$ 68.777.297,00										$ 68.777.297,00
I						**VALOR TOTAL (H+I)**	$ 430.763.073,00										$ 430.763.073,00

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA	$430.763.073,00
VALOR ADICIONAL	$0,00
VALOR TOTAL	$430.763.073,00
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS:	$430.763.073,00

OBSERVACIONES:
***Se deja claridad que la presente acta modificatoria No.4 se presenta para la ejecución de la prorroga No.6 por el término de DOS (02) meses.**

LA PRESENTE ACTA MODIFICATORIA SE FIRMA A LOS

Firma
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
CONTRATISTA

Firma
N/A
INTERVENTORIA (Si aplica)

Firma
VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
SUPERVISOR DELEGADO (Aplica para interventoría y consultoría)

Firma
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DESPACHO O JEFE DE OFICINA (Si aplica)

VoBo.
N/A
Apoyo a la supervisión